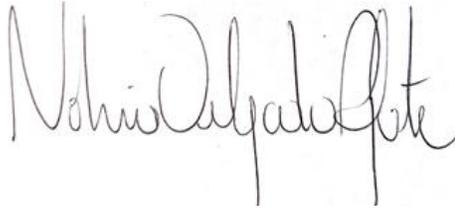


CONSTANCIA: Despacho del señor Juez el presente proceso para fijar las agencias en derecho conforme lo dispuesto en auto que ordena seguir adelante la ejecución.

Manizales, dieciséis (16) de marzo dos mil veintiuno (2021)



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Blanca Bermúdez Osorio y otro
Demandado: Luis Eduardo Isaza Díaz
Patricia Vargas Cadavid
Radicado: 2019-00084
Sustanciación: 201

Conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, se fijan como agencias en derecho de primera instancia, a cargo de la parte demandada y en favor de la parte demandante, la suma de \$7'523.296.62. Por secretaría efectúese la liquidación de costas.

CÚMPLASE



**GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ**

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, procede a practicar la liquidación de las costas según lo ordenado en auto del 30 de noviembre de 2020.

GASTO	VALOR
Notificaciones (recibo 46637)	\$5.500
Notificaciones (recibo 7632)	\$10.000
Notificaciones (recibo 46638)	\$10.000
Notificaciones (recibo 0458)	\$5.500
Notificaciones (recibo 73173)	\$10.000
Emplazamiento	\$32.500
Emplazamiento	\$34.200
Recibo Medidas (71540)	\$14.800
Recibo (725566775)	\$20.700
Recibo (725566776)	\$16.800
Recibo (1037894)	\$82.800
Arancel x Dos	\$16.000
Gastos Secuestro	\$200.000
Agencias en derecho 1Instancia	\$7'523.296.62
Total costas	\$7.982.096.62

Manizales, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Blanca Bermúdez Osorio y otro
Demandado: Luis Eduardo Isaza Díaz
Patricia Vargas Cadavid
Radicado: 2019-00084
Sustanciación: 203

Vista la constancia de secretaria que antecede, conforme a lo establecido en el artículo 440 del Código General del Proceso, revisada la liquidación de costas realizadas por secretaría, el despacho APRUEBA la liquidación de costas.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 43 del 26 de marzo de 2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**